

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1030 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 12/06-A referente al concursado Grupo de Vendedores de Electrodomésticos de Cocina y Baño, S.L., CIF B50785286, por auto de fecha 27/09/10 ha acordado lo siguiente:

1.º Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 29/11/06, a solicitud del concursado por no haberse podido cumplir el convenio aprobado -Art. 142.3 LC-.

2.º Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

3.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.º Reposición en cargo de la Administración concursal.

5.º La administración concursal deberá presentar en el plazo de dos meses la actualización del inventario y la lista de acreedores. Los acreedores deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última publicación acordada en el Auto de apertura de la liquidación.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100093175-1